

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

576 *HERMANOS DIAZ REDONDO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Hermanos Diaz Redondo, S.A., celebrada el día 16 de Febrero de 2024, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos de reducción de capital:

1º Reducir el capital social en la suma de 121.738,56 Euros con la finalidad de amortizar 20.256 acciones propias, de 6,01 de valor nominal, cada una de ellas, que la sociedad ostenta en régimen de autocartera, que fueron adquiridas por compraventa.

Dicha reducción de capital acordada no entraña devolución de aportaciones a los accionistas, por ser la Sociedad la propia titular de las acciones amortizadas.

2º.- Reducir capital social en la suma de 289.237,26 Euros, con la finalidad de amortizar 48.126 acciones nominativas de 6,01 de valor nominal, cada una de ellas, adquiridas por la Sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital al amparo de lo dispuesto en el artículo 144 a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que dicha reducción de capital tiene como finalidad la devolución de aportaciones mediante la adquisición por la Sociedad de las acciones propias para su inmediata amortización.

Como consecuencia de las reducciones de capital acordadas, el capital social de la Sociedad pasara a ser de 226.829,42 Euros, representado por 37.742 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas de 6,01 de valor nominal cada una de ellas.

En Cobeja (Toledo), 16 de febrero de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Diaz Núñez.

ID: A240006988-1